

S.744 : Resume de Provisiones de Seguridad de la Frontera

Secciones 3- 6, Titulo I: SEGURIDAD FRONTERIZA

El proyecto de ley requiere que la legalización dependa en nuevas metas para militarizar la frontera. Existen dos pasos llamados “provocaciones”. La primera provocación determina quien puede aplicar para un estatus temporario conocido como RPI; la segunda determina cuando el inmigrante puede aplicar de RPI para su mica (Green Card).

Metas Y Provocaciones (sección 3, sección 5)

Provocación 1: Aplicaciones para el Estado Provisional de Inmigrantes Registrados (RPI) serán procesadas después que DHS someta (y comience a implementar) dos nuevos planes estratégicos en tanto la militarización de la frontera.

DHS debe comenzar a implementar estos planes antes que aplicaciones para Estado Provisional de Inmigrantes Registrados (RPI) pueden ser procesados. Provocación 1 = mínimo 180 días

Provocación 2: Antes que personas puedan ser procesadas de el estatus migratorio RPI para aplicar por su mica (Green Card):

1. DHS debe certificar al Congreso que las metas de seguridad han sido exitosamente cumplidas, la frontera esta ‘efectivamente segura’ (sección 3a, b):

- establecer ‘vigilancia persistente’- 24 horas al día, 7 días a la semana vigilancia de la frontera
- 90% tasa de efectividad por año fiscal: la habilidad de capturar y detener 9 de cada 10 personas intentando cruzar la frontera sin permiso.

2. Implementación del mandatorio sistema nacional E-verify para todo empleador

3. Implementación del sistema electrónico de salida en todos los puertos de aire y mar para colectar información de visa\pasaporte de todo avión o barco

Excepción: alguien puede aplicar para estado legal antes de esta provocación: (DREAMers) y personas otorgadas estado con tarjeta de agricultura (vea Título II)

Excepción: Esta provocación puede ser declarada invalida si se presenta un desafío legal al proyecto de ley o si el proyecto de ley llega a ser litigado en la Corte Suprema durante los próximos diez años.

Para mas información, visite
www.whoseimmigrationreform.com
www.MoratoriumOnDeportations.org

Que Significa la “Seguridad Fronteriza”? (sección 5, sección 6, Titulo I):

NUEVAS MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- Construcción de nuevo muro fronterizo (sección 5)
- Implementación de sistema nacional E-verify (sección 5)
- Avión no tripulado (drones) y otro equipo militar (sección 5, Titulo I, 1106)
- Mínimo 3,500 adicional tropas de patrulla fronteriza (Titulo I, 1102)
- Desplegar la guarda nacional a lo largo de la frontera

INCREMENTO EN APLICACIÓN DE LA FRONTERA EXISTENTE: (Titulo 1, 1104)

- Incremento para Operación Streamline, incrementar por 3 veces los procesamientos de personas capturadas cruzando la frontera en la sector Tucson: de 70 a 210 por día
- Reembolsar policía local y tribal de estados del suroeste por los costos relacionados a la detención de inmigrantes- sin importar si son condenados o no;
- Construir adicionales estaciones de patrulla fronteriza

INCREMENTAR APLICACIÓN INTERIOR (Poli-Migra): (Titulo I, 1107, 1109, 1010 , Título III)

- Extender el Programa Estatal Asistencia Criminal Extranjero (SCAAP)
- Comunicación entre policía federal, estatal y local
- Incrementar fondos para programas contra terrorismo en todos los estados (operación Stonegarden)

El congreso creara una nueva fonda para incrementar seguridad fronteriza, además de mantener el presente presupuesto de DHS. Esto incluirá:

- **\$6.6 billones** para costos adicionales para lanzar el programa
- Fondos ocurrentes: fondos colectados anualmente de inmigrantes (multas de impuesto, cuotas de la aplicación etc.) y de empleadores que contratan no ciudadanos.

¿Donde aplica la “Seguridad Fronteriza”? (Titulo I, sección 1105):

- Entre las regiones suroeste de la frontera- definida como la área entre EEUU, México, y territorios perteneciendo a indígenas norte americanos dentro de 100 millas.
- DHS tiene poderes excepcionales para ceder requisitos legales para poder construir el muro y patrullarlo. Este proyecto de ley limita repaso judiciales de las acciones del secretariado de DHS.

¿Y en Adicion, que Esta Pasando con las Deportaciones y Detenciones?

El proyecto de ley para apropiar fondos a DHS está en debate en el congreso este mes de Junio. En la cámara de representantes comité judicial 30 de Mayo:

- Incremento de \$34.9 millones para compartir datos biométricos de ICE con todos los programas de poli-migra
- Incremento de \$5 millones para construcción de edificios de ICE
- Incrementar fondos para Comunidades Seguras

El comité judicial de la Cámara de Representantes introdujo una nueva provisión a este proyecto de ley que requiere que ICE detenga mínimo de 34,000 inmigrantes cada día, esta cuota es un incremento de 600 por día comprada con el año 2013. También requiere que ICE utilice todo espacio disponible en centros del sector público y privado para detener a inmigrantes. “ICE ya no podrá reclamar que no tiene espacio para encarcelar a inmigrantes y de tal impidiéndolos de arrestarlos y encarcelarlos.”